



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Licitación Pública Nacional  
LPN/SCJN/DGRM/010/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA  
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FEDERAL, POR UN PERIODO DE 48 MESES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

**Acta de la sesión pública de fallo, llevada a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 y 78 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Siendo las once horas del diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Auditorio ubicado en Edificio 5 de febrero, calle Chimalpopoca 112, esquina 5 de febrero, planta baja, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, se encuentran presentes la Lic. Adriana Hernández López, en representación de la Dirección General de Recursos Materiales; el Mtro. Pavel García Razo, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; la Mtra. Heidi Lindemann Lammel, como representante de la Subdirección General de Servicios y Almacenes, la C.P. Verónica Marcela López López, en representación de la Dirección General de la Tesorería, asimismo, por parte del Consejo de la Judicatura Federal se encuentra la Lic. Maritza Villalpando Ramírez, en representación de la Dirección General de Servicios Generales, a efecto de notificar el fallo del presente procedimiento.

**SE HACE CONSTAR**

La Lic. Adriana Hernández López, con fundamento en el artículo 78, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en cumplimiento a lo instruido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su vigésima primer sesión extraordinaria de 2021, celebrada el quince de diciembre de dos mil veintiuno, procede a dar lectura al fallo de la presente Licitación Pública Nacional, en los siguientes términos:

Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXI, 46 y 47 fracción I, 77 fracción II y 78 del AGA XIV/2019, 41 del AGA II/2019, así como 8º y 16 fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana y Séptimo, apartado B, fracción I, numerales 5, inciso d) y, 6, del "Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJF), que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno" el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/010/2021 declarándolo desierto, en virtud de no contar con propuesta solvente; en consecuencia, se autoriza iniciar una nueva Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, mediante contrato abierto, por un periodo de prestación de servicios a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025, considerando las mismas bases licitatorias y anexo técnico empleados en el presente procedimiento.

Se adjunta a esta acta, como Anexo 1, el resumen de valoración de las propuestas recibidas, conforme a los criterios de evaluación indicados en las bases del procedimiento.

**CONSTE**

Que se da por notificado el fallo de la presente licitación y, previa lectura del acta, firman los que en ella intervinieron para los efectos procedentes.

Por lo anterior, siendo las once horas con quince minutos del día en que se actúa, se da por concluido este acto.

**Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Por la Dirección General  
de Recursos Materiales

  
Lic. Adriana Hernández López

Por la Subdirección General de  
Servicios y Almacenes

  
Mtra. Heidi Lindemann Lammel



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Licitación Pública Nacional  
LPN/SCJN/DGRM/010/2021


CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA  
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FEDERAL, POR UN PERIODO DE 48 MESES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

---

Por la Dirección General  
de Asuntos Jurídicos

  
Mtro. Pavel García Razo

Por la Dirección General de la  
Tesorería

  
C.P. Verónica Marcela López

**Por el Consejo de la Judicatura Federal**

Por la Dirección General de Servicios Generales

  
Lic. Maritza Villalpando Ramírez





Licitación Pública Nacional  
LPN/SCJN/DGRM/010/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR UN PERIODO DE 48 MESES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

ANEXO 1

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

Empresa	Resultado de los Dictámenes Resolutivos					
	Legal	Financiero	Técnico		Económico	
			Favorables	No favorables	Favorables	No favorables
Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Favorable	Favorable	-----	Partida Única	Partida Única	-----
Rin Automotriz, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	-----	Partida Única	Partida Única	-----
Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Favorable	Favorable	-----	Partida Única	Partida Única	-----

DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Las empresas Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., Rin Automotriz, S.A. de C.V. y Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., incumplieron en los siguientes requisitos respecto a la documentación recibida:

Numeral	Descripción del rubro	Entregable	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Rin Automotriz, S.A. de C.V.	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
V.6	Carta original de apoyo del fabricante de los vehículos, en la que se deberá manifestar la disponibilidad de los vehículos ofertados y que cumplen con la legislación automotriz vigente, incluyendo normas oficiales mexicanas, y, en su caso, con las normas internacionales aplicables; así como copia del poder e identificación de la persona que extiende la carta para acreditar su cargo como persona facultada para tal efecto.	Carta	No cumple Folios 284 al 468 En su carta de fabricante de la marca Chevrolet manifiesta que no cuenta con unidades en existencia.	No cumple	Sí cumple Folios 349 al 416 No presentó carta del fabricante de Chrysler para el vehículo ofertado en la subpartida 5 Folios 160 al 302
V.7	Carta en original del distribuidor de los vehículos manifestando que el licitante cuenta con una línea de crédito preestablecida suficiente para cumplir con el suministro de los vehículos. La carta debe ser firmada por persona facultada para tal efecto para la cual deberá anexar copia del poder e identificación oficial.	Carta	Sí cumple Folios 469 al 522	Sí cumple Folios 417 al 458	No cumple Folios 303 al 370 No presentó carta del distribuidor manifestando que el licitante cuenta con una línea de crédito preestablecida suficiente para cumplir con el suministro de los vehículos.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/010/2021

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR UN PERIODO DE 48 MESES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Así mismo, las empresas Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., Rin Automotriz, S.A. de C.V. y Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., incumplieron en las características de los modelos y marcas, respecto a las propuestas recibidas:

Subpartida	Concepto	Empresa	Marca ofertada	Modelo ofertado	Año	Cumple / No cumple	Observaciones
1.6	Camioneta carga (Pick up cabina sencilla 4X2)	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Nissan	Frontier SE TM	2021	NO CUMPLE	El modelo propuesto es de doble cabina y en el anexo técnico se solicitó que fuera de cabina sencilla
1.6	Camioneta carga (Pick up cabina sencilla 4X2)	Rin Automotriz, S.A. de C.V.	Nissan	Frontier SE TM	2022	NO CUMPLE	El modelo propuesto es de doble cabina y en el anexo técnico se solicitó que fuera de cabina sencilla
1.6	Camioneta carga (Pick up cabina sencilla 4X2)	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Nissan	Frontier SE TM	2022	NO CUMPLE	El modelo propuesto es de doble cabina y en el anexo técnico se solicitó que fuera de cabina sencilla

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*